



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de diciembre de 1973

863/73

Expte. Nº 5.190/73

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Dr. Julio Esteban BOUILLET solicita licencia con goce de haberes a fin de ausentarse a Estados Unidos, invitado por el Departamento de Matemática de la Universidad de Minnesota, entre el 1º de enero y el 15 de marzo de 1974; atento al informe favorable del Departamento de Ciencias Exactas y de Dirección General de Administración, como asimismo lo aconsejado por el Consejo de Investigaciones de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder al Dr. Julio Esteban BOUILLET, Profesor Titular con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas / de esta Universidad, licencia con goce de haberes a partir del 1º de enero y hasta el 15 de marzo de 1974, en base a lo establecido en los artículos 6º y 7º, inc. f) del Decreto nº 1429/73, para visitar el Departamento de Matemática de la Universidad de Minnesota, EE.UU.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Dirección General de Administración a girar al Dr. Julio Esteban BOUILLET hasta la suma de U\$S. 300.- de los sueldos correspondientes a los meses de diciembre de 1973 y enero de 1974.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR